



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES ANALICEN LA CONVENIENCIA DE ESTABLECER UN PROGRAMA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE CIUDADES HEROICAS; ASIMISMO, A QUE CONVOQUEN A LOS ALCALDES Y CRONISTAS DE LAS CIUDADES HEROICAS RECONOCIDAS POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, PARA LA FORMACIÓN DE LA RED NACIONAL DE CIUDAD HEROICAS DE MÉXICO.**

**Honorable Asamblea:**

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura fue turnada el día 5 de enero de 2017, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB a realizar con las autoridades correspondientes acciones para reconocer a las ciudades heroicas del país y los acontecimientos históricos en que participaron sus habitantes, suscrita por el diputado Cirilo Vázquez Parissi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

**I. Antecedentes**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 5 de enero de 2017, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**II. Contenido**

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:



*"Se exhorta a la SEGOB a realizar con las autoridades correspondientes acciones para reconocer a las ciudades heroicas del país y los acontecimientos históricos en que participaron sus habitantes"*

Enseguida, el proponente refiere una serie de consideraciones en los que basan su proposición:

En su proceso formativo como nación, México ha sufrido diversas invasiones extranjeras, ampliamente documentadas por historiadores de reconocida trayectoria, quienes han acudido a archivos y testimonios de militares que participaron en la defensa del territorio nacional. En 1823 un grupo de militares españoles, al mando del brigadier Francisco Lemaur, se atrincheró en el castillo de San Juan de Ulúa, después de bombardear al puerto de Veracruz, en un esfuerzo por reconquistar a México. Gracias a la primera flota naval militar de nuestro país, dirigida por el capitán de fragata Pedro Sainz de Baranda; y apoyada en tierra por el ejército al mando del general Miguel Barragán, en noviembre de 1825 se puso fin a la ocupación española y se recuperó el bastión veracruzano.

Posteriormente se registró la primera intervención francesa, llamada coloquialmente la "Guerra de los Pasteles" (1838-1839); luego, la invasión estadounidense (1846-1847), en la que México perdió más de la mitad de su territorio; registrándose posteriormente la segunda intervención francesa (1862-1867). Ésta última no solo fue la ocupación militar más prolongada que ha vivido nuestro país en toda su historia, sino la que se extendió a todos los rincones del territorio nacional, efectuándose alrededor de mil 20 combates los cuales han sido históricamente documentados.

En 1914, cuando el país se convulsionaba por la revolución, el Presidente de Estados Unidos de América, Woodrow Wilson, ordenó la segunda invasión estadounidense. En ese año desconoció al gobierno del General Victoriano Huerta; y argumentando que la Revolución atentaba contra la seguridad y las inversiones de su país, invadió el estratégico puerto de Veracruz, desembarcando sus tropas el 21 de abril. Tras diversos combates, en los que participó el personal de la Escuela Naval Militar, el Presidente Venustiano Carranza logró un acuerdo con el gobierno de Estados Unidos para desalojarlo, mismo que ocurrió el 23 de noviembre de 1914.

Derivado de estos acontecimientos históricos, en los que los habitantes de diversas ciudades coadyuvaron con las fuerzas armadas mexicanas en la defensa de la soberanía nacional, existen actualmente numerosas ciudades en la República que llevan el título de Heroica, otorgados principalmente por las Legislaturas de los



Estados. Sin embargo, no existe a la fecha un catálogo de Ciudades Heroicas, ni está regulado el procedimiento para otorgar dichas menciones.

En el 2006 se creó en Zitácuaro, Michoacán, la Comisión Nacional de Ciudades Heroicas; y tres años más tarde fue avalada por la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, una asociación civil fundada en 1977 en Mérida, Yucatán, a la cual pertenece. La primera de ellas es presidida actualmente por el cronista vitalicio de Zitácuaro, Samuel Ruiz Madrigal; y se define como "un órgano colegiado multidisciplinar autónomo de consulta que tiene el propósito de analizar los acontecimientos históricos debidamente fundamentados que sirven de respaldo teórico para proponer y certificar el reconocimiento de aquellas ciudades de la República mexicana que aspiran constituirse en heroicas, con la finalidad de fomentar, promover y transmitir la identidad local, estatal y nacional".

De acuerdo con la Comisión Nacional de Ciudades Heroicas actualmente existen 46 ciudades en el país que han recibido la mención de Heroica, debido a la participación de sus habitantes "en las luchas de las diferentes etapas: la independencia, la reforma, las intervenciones extranjeras, y la revolución, títulos que en ocasiones ha sido otorgado por los Congresos de los estados y en otras por los cabildos municipales". De este conjunto, 16 fueron otorgadas en el siglo XIX, 11 en el siglo XX y 19 en el siglo XXI. Entre las más recientes se encuentran: Paredón, en el estado de Coahuila, elevada a esa distinción el 17 de mayo de 2014; mientras que Juchipila y Jalpa, en Zacatecas, obtuvieron esa distinción en 2016 por el Poder Legislativo de Zacatecas.

De este conjunto, he identificado 43 de ellas, distribuidas en 20 entidades: ocho correspondientes a Veracruz (Alvarado, Córdoba, Cosamaloapan, Coscomatepec, Cosoleacaque, Tempache, Tlapacoyan y Veracruz), cinco a Sonora (Caborca, Cananea, Guaymas, Nogales y Ures), cuatro a Oaxaca (Ejutla, Huajuapán de León, Juchitán y Tlaxiaco), tres a Coahuila (Candela, Paredón y Torreón) y tres a Zacatecas (Jalpa, Juchipila y Zacatecas).

Los estados que cuentan con dos Ciudades Heroicas son: Estado de México (Jocotitlán y Tenango del Valle), Michoacán (Tacámbaro y Zitácuaro), Puebla (Atlixco y Puebla de Zaragoza), Tamaulipas (Matamoros y Tampico) y Tabasco (Cárdenas y Teapa). Las únicas Ciudades Heroicas en sus respectivas entidades son: Ciudad Juárez (Chihuahua), Tijuana (Baja California), Mulegé (Baja California Sur), Campeche (Campeche), Chiapa de Corzo (Chiapas), Concordia (Sinaloa), Huichapan (Hidalgo), Cuautla (Morelos), Huamantla (Tlaxcala) y Valladolid (Yucatán).



En 2013 se efectuó el primer Congreso Nacional de Ciudades Heroicas de México, en Chiapa de Corzo, organizado por el Gobierno del Estado, a través del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes, la Asociación de Cronistas del Estado de Chiapas, AC, y el ayuntamiento de Chiapa de Corzo. En ese Congreso, los cronistas de las Ciudades Heroicas expresaron dos necesidades fundamentales: revisar los criterios para otorgar dichas menciones e implementar un programa nacional de rescate, fomento y promoción de las Ciudades Heroicas de México.

Generalmente han sido las Legislaturas de los Estados quienes mediante decreto otorgan la mención de Ciudad Heroica. En los últimos diez años, la Comisión Nacional de Ciudad Heroicas se ha encargado de recibir las solicitudes presentadas por los cronistas oficiales, las cuales se sustentan con actas de cabildo; y sus integrantes dictaminan la aprobación de Ciudades Heroicas. Posteriormente informa al presidente municipal y acuerdan la celebración del acto protocolario, sin que esos títulos hayan sido ratificados por las respectivas legislaturas de los estados.

No sólo en México, sino en otros países del mundo se otorga también el título de Ciudad Heroica, como en Rusia, Perú (Tacna, desde 1821, por sus servicios distinguidos a la causa de la Independencia), Colombia (Cartagena, en 1815, proclamada por el libertador Simón Bolívar) y Cuba (Santiago de Cuba, en 1983, por ser cuna de héroes, como el general independentista Antonio Maceo, reconocido como el más grande estratega cubano de todos los tiempos).

En el primer país es un título honorífico soviético para premiar el heroísmo demostrado por los habitantes de diferentes ciudades entre 1941 y 1945, durante la Segunda Guerra Mundial (Gran Guerra Patria). Ha sido otorgado a 12 ciudades de la Unión Soviética y a la Fortaleza de Brest, a la cual se le concedió el título equivalente de "Fortaleza Heroica". Actualmente 2 Ciudades Heroicas se encuentran en Ucrania, 2 (incluyendo la Fortaleza Heroica) en Bielorrusia y 9 en Rusia. De 2006 a la fecha la Federación Rusa otorga el título de Ciudad de Gloria Militar a las ciudades en cuyos territorios se libraron batallas encarnizadas, demostrando sus defensores valentía, resistencia y heroísmo."

Concluye el proponente al señalar que:

"Por lo anteriormente expuesto, y al tenor de lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, que reconoce la necesidad de fomentar los valores cívicos para mover a México, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición..."



Formulan finalmente el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero. La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación para que establezca un Programa Especial para la Atención de Ciudades Heroicas, cuyos lineamientos generales regulen el procedimiento para que a las ciudades que acrediten fehacientemente la participación de sus habitantes en la defensa de la soberanía nacional, se les otorgue el título de Heroica, mismo que invariablemente deberá ser otorgado por las Legislaturas de los Estados.

Segundo. La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación para que, a través del Instituto Nacional de Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed), convoque a los alcaldes y cronistas de las Ciudades Heroicas reconocidas por las Legislaturas de los Estados, para la formación de la Red Nacional de Ciudad Heroicas de México.

Tercero. La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación para que se edite un libro, con la finalidad de que las actuales y futuras generaciones conozcan las Ciudad Heroicas del país y los acontecimientos históricos en los que participaron sus habitantes; mismo que se elaborará con la participación de sus cronistas y/o académicos de reconocida trayectoria y expertos en el tema; y sea publicado por la Secretaría de Gobernación, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional.

Cuarto. La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación para que, en el marco del Programa Especial para la Atención de Ciudades Heroicas, se destine anualmente un fondo concursable de convocatoria nacional dirigido a las Ciudades Heroicas para financiar la edición de libros, revistas y folletos; elaboración de video documentales y productos multimedia; representaciones escénicas; recuperación de sitios históricos y restauración de edificios históricos; establecimiento de museos comunitarios y/o municipales; construcción de monumentos, placas conmemorativas; realización de congresos, mesas redondas y/o conferencias, con la participación de cronistas de Ciudades Heroicas y/o académicos especializados en la temática o ámbito geográfico, entre otras acciones enfocadas a revalorar el patriotismo de los habitantes de las ciudades mexicanas.

### **III. Consideraciones**

La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION  
GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La cultura para todo grupo social es trascendental ya que fue creada por la interacción del hombre en comunidad; las diferencias étnicas, sociales, históricas, entre otras, dan origen a la diversidad cultural que ha de reconocerse holísticamente por medio de la interculturalidad.

México es un país de gran riqueza cultural y natural, se distingue por su vasto patrimonio tangible e intangible que debe ser considerado a partir de su retrospectiva histórica que le permitió posicionarse de manera firme ante los cambios repentinos y las nuevas exigencias del fenómeno globalizador que no ha podido desmembrar a los grupos culturales ni homologar a las condiciones mundiales ya que la historia se ha exaltado en cada estado de la república con sus valiosas costumbres y tradiciones que son dignas de mencionarse con orgullo.

La identidad de los mexicanos es el resultado del recate histórico que se requiere para seguir alimentando y fortaleciendo nuestras raíces como mexicanos, de esta tarea se han ocupado asociaciones interesadas en preservar nuestra historia.

En la República mexicana existe la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, que se ha encargado de "Patrimonio Cultural Ciudades Heroicas de México" 4 sumar cronistas de todo el país quienes compilan información de acontecimientos; históricos, anecdóticos, cotidianos que se traducen en crónicas que fortalecen la identidad de los pueblos que participaron en acontecimientos para cambiar el destino del país. En su interior se creó la Comisión de Ciudades Heroicas.

La Comisión Nacional de Ciudades Heroicas dependiente de la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, A.C., es un órgano colegiado multidisciplinar autónomo de consulta que tiene el propósito de analizar los acontecimientos históricos debidamente fundamentados que sirven de respaldo teórico para proponer y certificar el reconocimiento de aquellas ciudades de la República mexicana que aspiran constituirse en heroicas, con la finalidad de fomentar, promover y transmitir la identidad local, estatal y nacional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISION  
GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Por otro lado, es de advertirse, que institucionalmente y de conformidad con el marco jurídico que rige las facultades y atribuciones tanto de la Administración Pública Federal como de los demás Poderes Públicos, no existe norma jurídica que atienda la pretensión del promovente, por tanto y ante la trascendencia e importancia que representa este tema para la historia y cultura mexicana, es por lo que esta Comisión pone a consideración el presente dictamen.

En tal virtud, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el marco del respeto a la soberanía estatal, exhorta a las legislaturas locales analicen la conveniencia de establecer un Programa Especial para la Atención de Ciudades Heroicas; asimismo, a que convoquen a los alcaldes y cronistas de las ciudades heroicas reconocidas por las Legislaturas de los Estados, para la formación de la Red Nacional de Ciudad Heroicas de México.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 11 de enero de 2017.

**COMISION PRIMERA**



Dictamen que se vota Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a realizar con las autoridades correspondientes acciones para reconocer a las Ciudades Heroicas del País y los acontecimientos históricos en que participaron sus habitantes.

Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Legislador

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

[Redacted Name]

Dip. Edgar Romo García

PRI

*[Handwritten signature]*

[Redacted Name]

Sen. Ricardo Urzúa Rivera

PRI

Sen. Estelom Alberscán  
Mendoza  
*[Handwritten signature]*

Dip. Angélica Moya Marín

PAN

*[Handwritten signature]*

Dip. María Concepción Valdés Ramírez

PRD

María Concepción Valdés R.  
*[Handwritten signature]*

[Redacted Name]

Sen. Ernesto Gándara Camou

SEN. JESUS PRIETO CALA  
*[Handwritten signature]*

PRI

A FAVOR





Dictamen que se vota Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a realizar con las autoridades correspondientes acciones para reconocer a las Ciudades Heroicas del País y los acontecimientos históricos en que participaron sus habitantes.

**Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**

| Legislador                            | SENTIDO DEL VOTO |        |            |
|---------------------------------------|------------------|--------|------------|
|                                       | FAVOR            | CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Sen. Arturo Zamora Jiménez            |                  |        |            |
| PRI                                   |                  |        |            |
| Dip. María Bárbara Botello Santibáñez |                  |        |            |
| PRI                                   |                  |        |            |
| Dip. José Alfredo Torres Huitrón      |                  |        |            |
| PRI                                   |                  |        |            |
| Dip. Alma Carolina Viggiano Austria   |                  |        |            |
| PRI                                   |                  |        |            |
| Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez  |                  |        |            |
| PRI                                   |                  |        |            |
| Sen. Adriana Dávila Fernández         |                  |        |            |
| PAN                                   |                  |        |            |



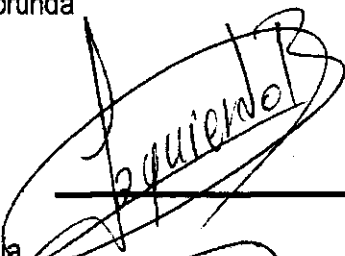
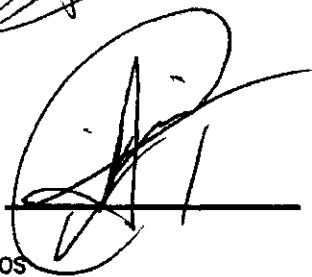
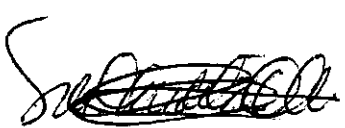
H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Dictamen que se vota Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a realizar con las autoridades correspondientes acciones para reconocer a las Ciudades Heroicas del País y los acontecimientos históricos en que participaron sus habitantes.

Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

| Legislador                          | SENTIDO DEL VOTO  |        |            |
|-------------------------------------|---|--------|------------|
|                                     | FAVOR   | CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Sen. Fernando Torres Graciano       |   |        |            |
| PAN                                 | _____   | _____  | _____      |
| Dip. Federico Döring Casar          |   |        |            |
| PAN                                 | _____   | _____  | _____      |
| Dip. Héctor Javier García Chávez    |   |        |            |
| PRD                                 | _____   | _____  | _____      |
| Dip. Javier Octavio Herrera Borunda |   |        |            |
| PVEM                                |  | _____  | _____      |
| Dip. Norma Rocío Nahle García       |   |        |            |
| MORENA                              |  | _____  | _____      |
| Dip. María Candelaria Ochoa Avalos  |   |        |            |
| MC                                  |  | _____  | _____      |